

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311446
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	08-07-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas o solicitar la modificación de la Memoria de verificación". La universidad informa de que ha tomado medidas para incrementar el control en el número de alumnos admitidos en el máster, de tal manera que el número máximo de alumnos matriculados no ha superado desde el curso 2018-2019 el establecido en la Memoria de verificación.
2. "Se deben aplicar, exigir y evidenciar los criterios de admisión específicos exigidos en cuanto al nivel de dominio del español para alumnos de habla no española. La universidad ha aportado evidencias de la exigencia de certificado o prueba de nivel conforme a la normativa de la Universidad. Además, se publica en el apartado documentación de la web general de máster.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"Se debe garantizar que los alumnos extranjeros del máster han adquirido las competencias previstas para lo cual la universidad debe proponer acciones concretas".

La universidad ha presentado evidencias de las acciones concretas realizadas: entrevista previa a la preinscripción a fin de valorar el nivel de competencia y de comprensión lingüística y mayor peso de la misma en la ponderación. Para alumnos extranjeros no hispanohablantes: reorientar la entrevista hacia aspectos de competencia lingüística y de comprensión, así como anular la carta de motivación con una ponderación del 15% e incrementar la ponderación de la entrevista personal en un 30%. Además, se ha fomentado el incremento de la realización de pruebas (examen, práctica, resolución de caso, comentario de lecturas, ejercicio) en el aula en las que el alumno realiza las pruebas en lengua española y en los tiempos establecidos para cada prueba.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las materias impartidas".

La URJC informa y aporta evidencias de mejora de la coordinación vertical y horizontal. Es de destacar el nombramiento de un coordinador académico (distinto del responsable del máster), responsable de la coordinación de contenidos y de carga de trabajo de los alumnos: coordinará y revisará las guías docentes, organizará la encuesta y expondrá sus resultados ante la comisión interna de calidad.

### **VALORACIÓN:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título".  
La universidad ha corregido las páginas web del título, de tal manera que se incluye información completa del plan de estudios y las modalidades de impartición aprobadas en la Memoria de verificación.
2. "Se recomienda actualizar la información de la página web del título y evitar las inconsistencias entre lo publicado en dicha página y en los documentos oficiales del título".  
La universidad ha revisado los contenidos de la web para eliminar las inconsistencias que habían sido detectadas.
3. "Se recomienda que en las guías docentes, aparezca un breve CV normalizado del profesor o profesores responsables de la asignatura, así como mejorar su accesibilidad".  
Tanto en la guía docente como en el apartado profesorado se incluye en la mayoría de los casos un breve CV del profesorado (sexenios, quinquenios, grupo de investigación).
4. "Se recomienda modificar el término "alumnos con discapacidad" por el de "alumnos con diversidad funcional", de acuerdo a las normas de estilo inclusivas impulsadas por organizaciones e instituciones".  
La universidad indica que se ha modificado dicho término desde el curso 2021/2022.
5. "Se recomienda resolver la ambigüedad respecto al número de plazas aprobadas y ofertadas, y la capacidad que ofrecen por modalidad, así como concretar el número mínimo necesario para que el Máster se desarrolle".  
La universidad ha procedido a su modificación de tal forma que en ambas modalidades se indica en 20 el número de plazas ofertadas.

### **VALORACIÓN:**

- 1, 2, 4 y 5. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.
3. Se valoran favorablemente las medidas adoptadas aunque, en el caso de los profesores profesionales, se echa en falta el tipo de experiencia profesional.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda que todas las encuestas de todos los grupos de interés (egresados, estudiantes, empleadores, profesores y PAS) se hagan públicas y estén accesibles en la página web del Máster, en el apartado de Calidad".  
La universidad ha procedido a publicar la información sobre las encuestas de satisfacción en la página web del título.
2. "Se recomienda asegurar la representación de los estudiantes y del PAS en las reuniones del Comité de Garantía de Calidad, y desarrollar medidas para aumentar la participación en las encuestas".  
La universidad ha planteado la propuesta de no realizar las reuniones del Comité sin la presencia de la representación de alumnos y PAS y proceder a convocar hasta en tres ocasiones la reunión y sólo en la tercera convocatoria llevarla a cabo si no se presentan los representantes de los estudiantes.
3. "Se recomienda generar mayor información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado".  
La universidad ha incluido en el apartado de Calidad, subapartado Plan general de recogida de información, la información sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del profesorado.

### **VALORACIÓN:**

- 1 y 3. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.
2. Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de la recomendación y se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda reforzar y atender la orientación investigadora del Máster".

La universidad ha tomado medidas, donde la orientación investigadora se concreta desde el mes de noviembre con la propuesta del Trabajo Fin de Máster, a partir de las líneas de investigación propuestas por el claustro de profesores.

### **VALORACIÓN:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---